



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio, 06 marzo de 2018

**INVITACIÓN ABREVIADA N° 008 DE 2018**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 4019102016.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN ABREVIADA N° 08 DE 2018
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 4019102016.
<b>FECHA</b>	28 DE FEBRERO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

<b>ITEM</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>IMPOINTER SAS</b>
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación. El OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones.	FOLIOS 05 AL 06 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

b)	Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización de elementos de papelería y/o útiles de oficina relacionados con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. Obligatorio. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Obligatorio.	FOLIOS DEL 08 AL 17 <b>CUMPLE</b>
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización de elementos de papelería y/o útiles de oficina relacionados con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones	<b>NO APLICA</b>
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	<b>NO APLICA</b>
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIOS 43 AL 46 <b>CUMPLE</b>
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 40 <b>CUMPLE</b>
g)	Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.	FOLIO 41 <b>CUMPLE</b>
h)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes	FOLIOS 28 AL 32 <b>CUMPLE</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**


	<p>presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes para fiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente). Obligatorio.</p>	
i)	<p>Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DIAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles</p>	<p align="center"><b>FOLIO 29</b>  <b>CUMPLE</b>  Aseguradora Seguros del Estado Póliza N° 55-44-101051555 valor asegurado \$16.502.578,50 equivalente al 10% del valor total de la presupuesto del pliego de condiciones</p>
	<p>siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones. La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido, pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. Obligatorio.</p>	
j)	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes</p>	<p align="center"><b>FOLIO 36 Y 37</b>  <b>CUMPLE</b></p>
k)	<p>Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	<p align="center"><b>FOLIO 34 Y 35</b>  <b>CUMPLE</b></p>
l)	<p>Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p align="center"><b>FOLIO 38</b>  <b>CUMPLE</b></p>
m)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.</p>	<p align="center"><b>NO APLICA</b></p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

n)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos: i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes;	<b>NO APLICA</b>
	la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la unión temporal, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. Obligatorio	
o)	Formato único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<b>NO CUMPLE</b> (No se allegó en la carpeta de la propuesta del oferente el documento requerido en el pliego de condiciones)
p)	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio.	<b>NO CUMPLE</b> (No se allegó en la carpeta de la propuesta del oferente el documento requerido en el pliego de condiciones)

✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **IMPOINTER S.A.S.** la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018.

  
**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: licitaciones@unillanos.edu.co  
Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>PROCESO:</b>	INVITACIÓN ABREVIADA N° 008 DE 2018
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUN FICHA BPUNI FCBI 4019102016
<b>FECHA:</b>	01 MARZO DE 2018

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso, el día (27) de febrero de 2018, se presentó una (1) propuesta.

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	IMPOINTER S.A.S	375 Folios

• **DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:**

DOCUMENTOS TÉCNICOS	IMPOINTER S.A.S
Anexo N° 2	Folio 369 - CUMPLE
Anexo N° 3	Folio 241 al 247 - CUMPLE
Experiencia	Folios 326 al 364 - CUMPLE
Experiencia acreditada según el RUP	Folio 154 - CUMPLE
Certificación de existencia de multas y/o sanciones	Folio 48 - CUMPLE

• **EVALUACION TÉCNICA:**

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCION
14.2 a)	Diligenciar debidamente <b>Anexo N° 2</b> esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.	El proponente presentó propuesta por valor de <b>\$165.003633</b> Folio 369 <b>CUMPLE</b> .
14.2 b)	Diligenciar debidamente <b>Anexo N° 3</b> , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.	El proponente diligenció debidamente el anexo N° 3, aportó las características y/o fichas técnicas respectivas de los equipos ofrecidos.  Folios 241 al 247 - <b>CUMPLE</b>
14.2.c)	Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un <b>maximo de tres (3) certificados, constancia o copia de contrato con su acta de liquidación debidamente ejecutados</b> , expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo <b>valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial</b>	El oferente presentó con su propuesta documentación completa, por lo cual cumple con las condiciones solicitadas en el pliego.  Partiendo del folio 326 hasta el 364. El proponente anexó copia de los documentos relacionados con la experiencia así



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

de este proceso, ya sea en original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste la venta y/o suministro de membranas y/o sombrillas y/o tensos, en iguales o similares condiciones, al del objeto de esta contratación, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

- N° consecutivo del RUP 054
- Orden de compra N° 033 del 2015, valor: \$124.712.319, objeto: Entrega de un conjunto de equipos y elementos eléctricos y electrónicos necesarios para las prácticas académicas del programa de tecnología en instrumentación electrónica de La Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Quindío

- Anexa certificación de cumplimiento

**Conclusión: es válida.**

- Contrato N° 1109 de 1 de junio de 2015, valor \$ 17.697.958, objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos especializados del laboratorio de electrónica de la Red Tecnoparque Nodo Neiva del Centro de la Industria, la empresa y los servicios del SENA regional Huila

- Anexa certificación de ejecución

**Conclusión: es válida**

- Contrato N° 1546 del 14 de diciembre del 2015, valor \$16.454.344, objeto: Entregar a título de venta equipos (1) una licencia de software de Gestión de Instrumentación para la implementación del proyecto oferta de servicios tecnológicos del centro de la Industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila

- Anexa certificación de ejecución

**Conclusión: Es válida**

- Contrato N° 1342 del 7 de octubre del 2015, valor \$499.969.065, objeto: Entregar a título de venta equipos tecnológicos requeridos para la dotación del laboratorio de Mantenimiento Electrónico del centro de la Industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila

- Anexa certificación de ejecución

**Conclusión: Es válida**

- Contrato de compraventa suscrito entre la Universidad Santo Tomas e




**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

		<p>Impointer S.A.S del 1 de junio de 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor del contrato \$47.750.000.</li> <li>• Anexa Acta de inicio del 10-09-2015</li> <li>• Anexa Acta de terminación y liquidación del 10-09-2015</li> </ul> <p><b>Conclusión: Es valida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato N° 5561 del 5 de septiembre del 2016, valor \$234.853.442 objeto suministro de equipos y accesorios para Laboratorios de ingeniería según anexo 1 de la invitación a cotizar BS 42 de 2016. Contratante Universidad Tecnológica de Pereira.</li> <li>• Otros: N° 1 del 19 de septiembre de 2016 al Contrato N° 5561 del 5 de septiembre del 2016, donde se modifica el número del contrato asignándole el número 5601.</li> </ul>																																				
14.2.d)	<p align="center"><b>Experiencia acreditada según el RUP</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEG</th> <th>FAM</th> <th>CLA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>15</td> <td>INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>16</td> <td>INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>19</td> <td>INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>36</td> <td>EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>45</td> <td>INSTRUMENTOS MECÁNICOS</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>12</td> <td>34</td> <td>INSTRUMENTOS DE LABORATORIOS</td> </tr> <tr> <td>67</td> <td>10</td> <td>64</td> <td>EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS</td> </tr> <tr> <td>68</td> <td>14</td> <td>17</td> <td>TECNOLOGÍA EDUCACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>	SEG	FAM	CLA	DESCRIPCIÓN	41	11	15	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO	41	11	16	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	41	11	19	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO	41	11	36	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA	41	11	45	INSTRUMENTOS MECÁNICOS	41	12	34	INSTRUMENTOS DE LABORATORIOS	67	10	64	EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS	68	14	17	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL	<p>En el folio 154 se encuentra la experiencia N° 63. En la que el proponente muestra contar con la experiencia acreditada según el RUP</p> <p><b>Conclusión: CUMPLE</b></p>
SEG	FAM	CLA	DESCRIPCIÓN																																			
41	11	15	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO																																			
41	11	16	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA																																			
41	11	19	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO																																			
41	11	36	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA																																			
41	11	45	INSTRUMENTOS MECÁNICOS																																			
41	12	34	INSTRUMENTOS DE LABORATORIOS																																			
67	10	64	EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS																																			
68	14	17	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL																																			
14.2.e)	Certificación de existencia de multas y/o sanciones	Folio 48: <b>CUMPLE</b>																																				

**DECISIÓN:**

**IMPOINTER S.A.S - CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

  
**DAVID LEON MONTOYA**  
 Jefe Laboratorio electrónica




**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**EVALUACION FINANCIERA**

Proponente N° 1		IMPOINTER S.A.S. NIT. 900.701.630-3	
14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HABIL	NO HABIL
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
<b>Rentabilidad De Patrimonio:</b> Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.10	0.26	X	
<b>Rentabilidad del activo:</b> Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.06	0.10	X	
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</b>			
<b>INDICE DE LIQUIDEZ:</b> (Activo corriente/pasivo corriente). Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 2	2	X	
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO:</b> Pasivo total/activo total. Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al sesenta por ciento (60%)	59%	X	
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:</b> Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 3	4.77	X	

OBSERVACION: El proponente ES HABIL FINANCIERAMENTE

  
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA  
DIRECTOR FINANCIERO

El 02 de Marzo de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el Literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que en la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se recibió documentación para subsanar la evaluación jurídica correspondiente al proponente **IMPOINTER SAS**, información que fue allegada a través de oficio el día 03 de marzo de 2018.

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta






**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 008 DE 2018
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 4019102016.
FECHA	05 DE MARZO DE 2018

Teniendo en cuenta que dentro del término fijado en el pliego de condiciones para presentar observaciones a las evaluaciones, la empresa **IMPOINTER S.A.S** presenta el correspondiente Formato Único de hoja de Vida DAFP de Persona Jurídica y la Certificación de Manifestación de Interés expedida por el Vicerrector de Recursos Universitarios; por lo cual se subsana los requisitos requeridos en el numeral 14.1 literal o) y p) de los documentos jurídicos del pliego de condiciones.

Así las cosas, revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa **IMPOINTER S.A.S**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018.

  
**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico

La Universidad de los Llanos, publicó en su página, las actas de verificación de los documentos subsanables de las evaluaciones Jurídica de la invitación Abreviada N° 008 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar la respuesta a las Observaciones de las evaluaciones.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j) del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Director de Laboratorio de electrónica y Evaluador Financiero, Director Financiero, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 4019102016**, a la firma **IMPOINTER SAS**, identificada con NIT 900.701.630-3 representada legalmente por **WILMAR CAMACHO PULIDO**, identificado con C.C N° 1.026.262.828 expedida en Bogotá, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 165.003.633)**.

  
**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Lynda Espitia

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661.68.00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta